

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diecisiete horas del seis de abril de dos mil diecisiete, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas, a la que se convocó con oportunidad.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Propuesta del Magistrado Presidente para que el licenciado Aarón Arratia García, Juez de Primera Instancia, continúe habilitado como Juez de Control, ahora en la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoras.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción V, de la Constitución Política Local y 122, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que en fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis este Consejo acordó habilitar al licenciado Aarón Arratia García, Juez de Primera Instancia, como Juez de Control en la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, y que mediante acuerdo del pasado veintiocho de marzo, este órgano colegiado cambió de adscripción al servidor judicial en mención al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con sede en Matamoras; por ello, se determina que el licenciado Aarón Arratia García, continúe habilitado como Juez de Control, ahora en la Tercera Región

Judicial, con cabecera en Matamoros. Lo anterior, con efectos a partir del tres de abril de dos mil diecisiete, fecha en que surtió efectos su cambio de adscripción.-----

2.- Propuesta del Magistrado Presidente para que el licenciado Juan Manuel Ham Cortés, Juez de Primera Instancia, continúe habilitado como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento, ahora en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción V, de la Constitución Política Local y 122, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que en fecha veintisiete de marzo de dos mil quince este Consejo acordó habilitar al licenciado Juan Manuel Ham Cortés, Juez de Primera Instancia, como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento en la Tercera Región Judicial, con residencia en Valle Hermoso, y que mediante acuerdo del pasado veintiocho de marzo, este órgano colegiado cambió de adscripción al servidor judicial en mención al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con sede en esta capital; por ello, se determina que el licenciado Juan Manuel Ham Cortés, continúe habilitado como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento, ahora en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad. Lo anterior, con efectos a partir del tres de abril de dos mil diecisiete, fecha en que surtió efectos su cambio de adscripción.-----

3.- Oficio VJ/0224/2017 del seis de abril de dos mil diecisiete, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual plantea el calendario de visitas ordinarias que se practicarán a los órganos jurisdiccionales, así como a las Oficialías de Partes y Centrales de Actuarios del Poder Judicial del Estado, durante el año dos mil diecisiete.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con el artículo 114, apartado B, fracciones XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, se confiere

al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial del Estado, dentro del ámbito de sus competencias, excepto las tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen, las que de igual forma contempla el artículo 122, fracciones XVI y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Ahora bien, y toda vez que se dejó sin efectos el Reglamento Interno de Visitas del Poder Judicial del Estado, según el acuerdo plenario de fecha siete de enero de dos mil quince, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 151, fracciones I y II, de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con apoyo además en las disposiciones legales citadas y atendiendo la propuesta del Director de Visitaduría Judicial, se aprueba el calendario de visitas ordinarias que se practicarán a los órganos jurisdiccionales, así como a las Oficialías de Partes y Centrales de Actuarios del Poder Judicial del Estado, durante el año dos mil diecisiete, al tenor de la propuesta presentada por el Director de Visitaduría Judicial; mismas que se verificarán desde el punto de vista jurídico y administrativo, y levantándose acta circunstanciada respectiva. Asimismo, instrúyase a la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado para que informe lo conducente a este Consejo de la Judicatura derivado de las visitas judiciales ordinarias, remitiendo al efecto las actas correspondientes y, en caso de existir posibles irregularidades que ameriten el inicio de procedimiento administrativo de responsabilidad, deberá rendir el informe correspondiente y adjuntar las constancias conducentes; así como para que envíe, con la debida anticipación, el aviso público a los órganos jurisdiccionales o administrativos en los que se efectuarán las aludidas visitas.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima sesión ordinaria para las dieciocho horas del día lunes diez de abril de dos mil diecisiete.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por el ciudadano Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el diez de abril de dos mil diecisiete, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo